

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.075

Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1481 del 26/07/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. FONOAUDIÓLOGA COBO RONCAL, PAOLA FLORENCIA. (VER ANEXO)	7
N° 1482 del 26/07/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. VALLEJO, MARTÍN ALEJANDRO. (VER ANEXO)	7
N° 1484 del 26/07/2017 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRAS. ROMINA DEL MILAGRO MONTOYA Y MARICEL DEL ROSARIO GOMEZ. (VER ANEXO)	8
N° 1485 del 26/07/2017 – M.C. y T. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA INÉS RIVEROS HIDALGO, COMO SUB DIRECTORA ASISTENTE DEL BALLET DE LA PROVINCIA.	9
N° 1490 del 27/07/2017 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ALBERTO OMAR VACA, AL CARGO DE SUPERVISOR REGIONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	10
N° 1491 del 27/07/2017 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. CLAUDIA MARISEL VIDAL, AL CARGO DE SUPERVISOR REGIONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	11
N° 1492 del 27/07/2017 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. TOMÁS MARÍA GARCÍA BES, AL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	11
N° 1493 del 27/07/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. SILVIA CRISTINA KATZMARZIK, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	12
N° 1494 del 27/07/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. MARÍA FLORENCIA FIRPO, EN EL CARGO DE SUPERVISOR REGIONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	13
N° 1495 del 27/07/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. DELIA RAQUEL GÓMEZ, EN EL CARGO DE SUPERVISOR REGIONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	13

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1007 del 26/07/2017 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS. HOSPITAL "CORONEL JUAN SOLA" DE MORILLO.	14
N° 1011 del 26/07/2017 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SERGIO EDUARDO GOYTEA.	15
N° 1021 del 26/07/2017 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. SARG. AY. RUBEN ALFREDO DAUS. POLICÍA DE LA PCIA.	15
N° 1022 del 26/07/2017 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO GONZALO EMANUEL BASUALDO.	16
N° 1023 del 26/07/2017 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. CABO JORGE ALBERTO PISTAN. POLICÍA DE LA PCIA.	16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1478 del 26/07/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EMILIANO ALEWAERTS.	16
N° 1479 del 26/07/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NESTOR ALEJANDRO ESCALADA.	17
N° 1480 del 26/07/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JOAQUÍN SALAS.	17
N° 1483 del 26/07/2017 – M.H.y F. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NADIA ELISABETH GIANELLI.	18

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

N° 1486 del 26/07/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. FRANCO GAUDELLI LAVAQUE.	18
N° 1487 del 26/07/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI.	19
N° 1488 del 26/07/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA MÓNICA BÁEZ.	19
N° 1489 del 26/07/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA DEL CARMEN GÁLVEZ.	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
SECRETARÍA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR – N° 4.093/17	20
RESOLUCIONES	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 15.649	22
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.448/2.017	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C.- POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 206/17	24
U.C.E.P.E. SALTA – N° 08/17.	25
U.C.E.P.E. SALTA – N° 09/17	25
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 09/17	26
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-275102/2.016-0 – ADJUDICACIÓN SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE LA PROV. DE SALTA.	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 43/2.017	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- C.P.A. S.R.L. – EXPTE. N° 0090034-258968/2015-0 CPDE. 0/3 – DPTO. CERRILLOS	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- LORENA ORQUERA Y NELSON J. ORQUERA – EXPTE. N° 0090034-163127/2014 -0 – DPTO. ANTA	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CASANDRA VI- EXPTE. N° 22.807- DPTO. LOS ANDES-PARAJE OCHAQUI	31
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – GUSTAVO ÁNGEL QUIROZ – EXPTE. N° 5.154/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	31
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – RAMON FERNADO ARIAS – CAUSA JUI- 73.204/14 – TARTAGAL	32
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – PABLO NESTOR FEDERICO SARAPURA O NESTOR PABLO SARAPURA O JUAN PABLO NESTOR SARAPURA – EXPTE. N° J 02 134071/17	32
SUCESORIOS	
LOPEZ, ROSARIO- EXPTE. N° 571.859/16	33
AIBAR, NOLASCO- RIOS ROSARIO AZUCENA- EXPTE. N° 146.570/5	33
CORONEL, JULIO ALBERTO – EXPTE. N° 20.035/16- SAN JOSÉ DE METÁN	33
ALBORNOZ, GREGORIO – EXPTE. N° 5.752/96. SAN JOSÉ DE METÁN.	34

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

DIAZ, PEDRO JOSÉ – EXPTE. N° 18.970/15. SAN JOSÉ DE METÁN.	34
TRAVESANI, DANILO ANTONIO – EXPTE. N° 20.225/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	34
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS –JUICIO EXPTE. N° 133.759/05	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
DAMASO GASPAR c/PRIMITIVA MAIDANA ALFONSO Y OTROS – EXPTE. B-135.857/05 – SAN SALVADOR DE JUJUY	36
ROBLES, BEATRIZ LEONOR C/ RODRIGUEZ, MARCELO ANTONIO – RODRIGUEZ, BAUTISTA MANUEL Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO – EXPTE. N° 20.609/10 – TARTAGAL	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GALLO, DANIELA VERÓNICA – EXPTE. N° EXP. 518.785/15 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	37
ALARCON, DORIS SILVINA– QUIEBRA DIRECTA– EXPTE. N° 596.732/17.	37
OVANDO, JUÁN RAMÓN– QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 596.715/17.	38
EDICTOS JUDICIALES	
TARJETAS CUYANAS S.A. C/ DIAZ EVANGELINA GRISELDA – EXPTE. N° 447.254/13	39
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
AGROPECUARIA EL ABUELO S.R.L.	41
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA	42
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	43
AVISOS COMERCIALES	
ALGRENCAP S.R.L.	44
RODADOS CAMIONES Y BUSES S.A.	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES Y MUJERES CAMPESINAS 3 DE FEBRERO DE EL BARRIAL – DPTO. SAN CARLOS	47
ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO	47
ORGANIZACIÓN CAMPESINA EL OCULTAR – PARAJE EL OCULTAR – DPTO. RIVADAVIA B/S	48
CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE –CIUDAD DE TARTAGAL	48
APROFICSA – ASOC. DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROV. DE SALTA– TARTAGAL	49
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N°s 20.068 AL 20.074 DE FECHAS 24/7 AL 01/08/2.017	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 01/08/2017	50
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/08/2017	50



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.481
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080394 – 119.936/2.017 – 0

VISTO el pedido de prórroga del Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Fonoaudióloga Cobo Roncal, Paola Florencia, D.N.I. N° 25.069.832; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decisión Administrativa N° 149/17 de fecha 31 de Enero de 2.017 se aprobó el Contrato de Servicios entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Fonoaudióloga Cobo Roncal por el término de 6 meses;

Que, conforme lo manifestado por la Sra. Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y a Fonoaudióloga **Cobo Roncal, Paola Florencia, D.N.I. N° 25.069.832**, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022239

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.482
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Expte. N° 0080394 – 121.103/2.017 – 0

VISTO el pedido de prórroga del Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Lic. Vallejo, Martín Aejandro, D.N.I. N° 32.371.689; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decisión Administrativa N° 149/17 de fecha 31 de enero de 2.017 se aprobó el Contrato de Servicios entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Lic. Vallejo por el término de 6 meses;

Que, conforme lo manifestado por la Sra. Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada;

Que, el Servicio Administrativo Financiero la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Lic. **Vallejo, Martín Alejandro, D.N.I. N° 32.371.689**, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022240

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.484

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 104025/16 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública representado por el señor Ministro, doctor ROSARIO ROQUE MASCARELLO, y las señoras ROMINA DEL MILAGRO MONTOYA y MARICEL DEL ROSARIO GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Que por Decreto n° 1.755/06 se creó la Unidad de Gestión Provincial para la gestión del PROFE, autorizando al señor Ministro de Salud Pública a celebrar los correspondientes contratos para la cobertura de cargos de la citada Unidad;

Que el señor Coordinador del Programa Federal Incluir Salud solicitó autorización para contratar los servicios de los citados prestadores, en virtud que el Programa no cuenta con asistente social, perfil indispensable para el desarrollo de las tareas y servicios médicos que brinda a la población vulnerable;

Que en autos se ha verificado, a través del Servicio Jurídico del Profe que la documentación presentada acredita la identidad e idoneidad de las prestadoras para su contratación;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley N° 7.678 y 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado los Contratos de Servicios, que forman parte de la presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública representado por el señor Ministro doctor ROSARIO ROQUE MASCARELLO, y las señoras **ROMINA DEL MILAGRO MONTOYA, D.N.I. N° 34.031.877** y **MARICEL DEL ROSARIO GOMEZ, D.N.I. N° 33.983.534**, por el período comprendido entre el 05 de enero y hasta 31 de diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081011000700, Programa Federal de Salud, Cuenta Objeto: 413.400, Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022242

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.485
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 – 116.700/17

VISTO la solicitud de designación de la Sra. María Inés Riveros Hidalgo, como Sub Directora Asistente del Ballet de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en estrictas razones de necesidad existentes en el

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Ballet de la Provincia de Salta, creado mediante Decreto N° 1.664/07;

Que la Sra. Riveros Hidalgo cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Sub Directora Asistente considerándose los antecedentes que surgen de su curriculum vitae;

Que la presente designación cuenta con la partida correspondiente tomándose presupuestariamente la baja producida por la renuncia presentada por la Mtra. Andrea Carina Montero Alesanco, aceptada por Resolución Delegada N° 633/16;

Que la presente designación se enmarca en la modalidad Autoridad Superior, contándose con la partida pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **María Inés Riveros Hidalgo – D.N.I. N° 32.169.616**, como Sub Directora Asistente del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022243

Salta, 27 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.490

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Profesor Alberto Omar Vaca al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente presenta su renuncia a partir del 01/05/17;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/05/17, la renuncia presentada por el Profesor **ALBERTO OMAR VACA, D.N.I N° 20.261.181**, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022248

Salta, 27 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.491
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Profesora Claudia Marisel Vidal al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta su renuncia a partir del 01/06/17;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/06/17, la renuncia presentada por la Profesora **CLAUDIA MARISEL VIDAL, D.N.I. N° 20.232.017**, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022249

Salta, 27 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.492
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Tomás María García Bes al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente presenta su renuncia a partir del 01/04/17;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/04/17, la renuncia presentada por el Ingeniero **TOMÁS MARÍA GARCÍA BES, D.N.I N° 7.264.023**, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022250

Salta, 27 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.493

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Profesora Silvia Cristina Katzmarzik, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, el cual se encuentra vacante atento a la renuncia del Ingeniero Tomás María García Bes;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 3.984/97 con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Art. 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **SILVIA CRISTINA KATZMARZIK, D.N.I N° 20.399.679**, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022251

Salta, 27 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.494
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Profesora María Florencia Firpo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, el cual se encuentra vacante atento a la renuncia de la Sra. Claudia Marisel Vidal;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 3.984/97 con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Art. 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA FLORENCIA FIRPO, D.N.I. N° 26.912.595**, en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022252

Salta, 27 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.495
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Profesora Delia Raquel Gómez, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, el cual se encuentra vacante atento a la renuncia del

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Profesor Alberto Omar Vaca;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 3.984/97 con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Art. 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **DELIA RAQUEL GÓMEZ, D.N.I. N° 17.447.533**, en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022253

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 26 de julio de 2.017

DECRETO N° 1.007

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 76216/16 – .cód. 361 y 2.170/15 – cód. 168

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos del **Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo**, aprobada por Decreto N° 1.034/96, el cargo de orden 23 y en su reemplazo incorpórase en la Gerencia de Atención de las Personas, un (1) cargo de orden 5.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022231

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Salta, 26 de julio de 2.017

DECRETO N° 1.011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 118.725/17 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **SERGIO EDUARDO GOYTEA, D.N.I. N° 17.068.430**, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CIEN (\$ 80.100,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123 Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022232

Salta, 26 de julio de 2.017

DECRETO N° 1.021

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44 – 210.832/11 Cuerpos 1 y 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Exoneración del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, **RUBEN ALFREDO DAUS, D.N.I. N° 18.020.216**, Clase 1.967, Legajo Personal N° 11.044, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61°, inciso b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en los Artículos 288° y 289° del Decreto N° 3.957/69 – Reglamentación de la Ley Orgánica Policial – vigente al momento de ocurrir el hecho y Artículo 30° incisos a) y c) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022233

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Salta, 26 de julio de 2.017

DECRETO N° 1.022

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 284521/2.016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **GONZALO EMANUEL BASUALDO**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022234

Salta, 26 de julio de 2.017

DECRETO N° 1.023

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44 – 129.819/13 Cpde. (5) Cuerpos 1, 2 y 3

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Exoneración del Cabo de la Policía de la Provincia, **JORGE ALBERTO PISTAN, D.N.I. N° 29.337.673**, Clase 1.982, Legajo Personal N° 15.711, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61°, inciso b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por encuadrar su conducta en los Artículos 288° y 289° del Decreto N° 3.957/69 de la R.L.O.P, (vigente al momento de los hechos), por infracción a los Artículos 30°, incisos a), y c) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022235

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.478

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 149 – 159.428/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario del señor **EMILIANO ALEWAERTS, D.N.I. N° 29.754.917**, en la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de agosto de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022236

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.479

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 2122/15 – cód. 168 y 163291/15 – cód. 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **NESTOR ALEJANDRO ESCALADA, D.N.I. N° 29.295.853**, matrícula profesional N° 5.417, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 13, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022237

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.480

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 2.122/15 – cód. 168 y 163.291/15 – cód. 321

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al señor **JOAQUIN SALAS, D.N.I. N° 35.779.391**, matrícula profesional n° 5.418, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 26. 1 Decreto n° 2.955/04, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022238

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.483
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11 – 134251/17

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la señora **NADIA ELISABETH GIANELLI D.N.I. N° 31.130.621**, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022241

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.486
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11– 93177/13 Cde.19

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del Cr. **FRANCO GAUDELLI LAVAQUE, DNI N° 33.235.842**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de septiembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el Cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022244

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.487
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11 – 161.942/14 Cde.12

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del SR. **GASTÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de agosto de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022245

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.488
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255 – 40627/14 Cde.2

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **CLAUDIA MÓNICA BÁEZ, D.N.I. N° 20.683.940**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir de 1 de agosto 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022246

Salta, 26 de julio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.489

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **María del Carmen Gálvez – D.N.I. N° 22.455.292**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de julio de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, manteniendo la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en el establecimiento educativo Sociedad de la Estrella – Azucena Barbarán Alvarado.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/08/2017
OP N°: SA100022247

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 13 de julio de 2.017

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 4.093/2.017

VISTO, las numerosas consultas recibidas por los propietarios de hoteles, Cámara Hotelera y Secretaría de Turismo de la Provincia de Salta con relación al Libro de Quejas dispuesto por la Ley N° 7.800

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.800 en su CAPÍTULO III in titulado “Del Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos”, establece la obligatoriedad de tener a disposición de los consumidores el Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos. En tal sentido, el **Art. 10** de la mentada ley, dispone: **“En todas las dependencias públicas y los establecimientos privados que en el ámbito de la provincia de Salta brinden atención al público, es obligatorio la existencia de un Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos”**.

Por su parte el, Art. 11, reza: “El Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos será foliado, sellado y entregado por la dependencia que la Autoridad de Aplicación designe y contará con un folio original para enviar a la mencionada dependencia, una copia para el reclamante y otra que quedará en el libro”.

Asimismo, el decreto reglamentario N° 3.296/14, en su Artículo 11, dispone: “El libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos de los establecimientos privados, será foliado y sellado por la Secretaría de Defensa del Consumidor. En las dependencias públicas será el organismo jerárquico superior quien entregue foliado y sellado dicho libro. A solicitud del usuario deberá entregarse copia gratuita del folio donde conste el reclamo”.

Sin perjuicio de ello, es dable señalar que en la materia de legislación hotelera, el Decreto Provincial N° 1.125/80, dispone: **“ARTÍCULO 12.-** Todos los alojamientos turísticos contarán con un Libro de Reclamos foliado y rubricado por la Dirección Provincial de Turismo, a disposición de los pasajeros. En el mismo se anotarán los reclamos que los usuarios crean necesario efectuar, ya sea por cobro indebido de tarifazo por faltas u omisiones de cualquier naturaleza. Estos reclamos serán verificados por personal de la Dirección Provincial de Turismo”.

Que a la fecha y a los fines citados, las funciones de la otrora Dirección Provincial de Turismo son realizadas por la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo la Provincia de Salta.

Es por ello, que la exigencia de que los alojamientos turísticos lleven un libro de quejas rubricado por la mentada Secretaría de Turismo y a su vez por la Secretaría de Defensa del Consumidor, deviene en un requisito legal excesivo que a su vez puede llevar a la confusión al propio consumidor de la existencia de un doble ejemplar respecto del citado Libro de Quejas.

En tal sentido y solo al efecto de la Ley N° 7.800, téngase por legal para los alojamientos turísticos, el Libro de Quejas rubricado en debida forma por la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo la Provincia de Salta.

Que teniendo en cuenta que la simplicidad de la obligación impuesta por la presente, la misma será de cumplimiento inmediato a su notificación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades propias reconocidas por Ley N° 24.240 y 7.402, a favor de la Secretaría de Defensa del Consumidor,

POR ELLO:

**LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE
LA PROVINCIA DE SALTA**

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplido el requisito exigido por el Art. 11 de la Ley N° 7.800, para los alojamientos turísticos, la habilitación del Libro de Quejas rubricado en debida forma por la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Secretaría de Turismo de la Provincia de Salta y a la Cámara Hotelera de la Provincia de Salta, a efectos de que por su intermedio comunique a sus asociados la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución, será sancionado conforme a las previsiones normativas de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y Ley provincial N° 7.402.

ARTÍCULO 4°: Queda establecido que son de aplicación las normas sobre procedimientos, recursos previstas en la Ley N° 7.402, para la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y archívese.

Dra. Carina Paola Iradi

Recibo sin cargo: 100007249

Fechas de publicación: 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017

Sin cargo

OP N°: 100061381

RESOLUCIONES

Salta, 26 de julio de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 15.649

VISTAS:

Las Actuaciones N° 723/17, caratuladas: "Solicita ampliación de Caja Chica para honorarios"; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 163 del Reglamento General del Ministerio Público prevé que los honorarios cobrados por la actuación exitosa de los Defensores Oficiales ingresen a un fondo específico permanente de este Organismo.

Que por Resolución N° 12.552/14 – punto 3 –, se autorizó la constitución de una Caja Chica que para el ejercicio 2.014 operaría con la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Que la Sra. Coordinadora Contable de la Defensoría General C.P.N. Karem Dagum solicita se amplíe el monto de fondos de Caja Chica a un valor estimativo entre \$ 10.000 (Pesos diez mil) y \$ 15.000 (pesos quince mil). Funda su pedido en el aumento de precios que afecta el poder adquisitivo de la moneda junto con el incremento considerable de gastos realizados con caja chica en el corriente ejercicio, que genera frecuentemente un problema financiero al momento de no tener fondos para afrontar los gastos urgentes solicitados.

Que, a fs. 9 y 12 vta., la Sra. Directora de Administración informa que todos los recursos de Caja Chica, cuya ampliación se solicita, son atendidos con fondos recaudados en una cuenta bancaria "Honorarios Defensores" abierta en el Banco Macro S.A.

Que, a fs. 11 y vta. y 14, Auditoría de Gestión informa que el procedimiento de solicitud y rendición de Caja Chica como así también el sistema de control de los fondos se

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

encuentra reglamentado detalladamente en la Resolución N° 12.552 Anexo I Punto 2, no existiendo impedimento alguno, por el contrario sería operativamente eficiente que se fije en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) la caja chica de los gastos relacionados con el Art. 163 del Reglamento General.

Que la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez requiere se emita el instrumento legal pertinente que autorice a modificar el monto de Caja Chica en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil).

Que en razón de lo antes expuesto este Colegio de Gobierno dispone aumentar el monto de Caja Chica en la suma de \$15.000 (pesos quince mil) con el objeto de atender en forma eficaz y oportuna las solicitudes de los Defensores Oficiales, por lo que se emita la presente.

Por ello;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR** el punto 3, de la Resolución N° 12.552/14 y, en consecuencia, ESTABLECER que la caja chica para el presente ejercicio, operará en la suma \$ 15.000 (Pesos quince mil), por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. PUBLICAR** la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 – 00007143
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 876.00
OP N°: 100061418

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.448

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de julio de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante nota que se tiene a la vista, el Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), D. Federico Dada, solicita se declare de interés judicial y/o aval institucional a las "3as. Jornadas Conectados Salta Ciudadanía digital, convivencia responsable y ciberdelitos", a realizarse durante los días 30 y 31 de agosto del año en curso, en el Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg de esta ciudad de Salta.

Que la importancia de la temática a tratarse en las nombradas jornadas, conducen a admitir la declaración solicitada.

Por ello,

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

ACORDARON:

I.- **DECLARAR** de Interés Judicial las "3as. Jornadas Conectados Salta – Ciudadanía digital, convivencia responsable y cibercrimitos", a realizarse los días 30 y 31 de agosto del corriente año en el Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, de la ciudad de Salta.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Guillermo Félix Díaz – Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Dra. Susana Graciela Kauffman, CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007253
Fechas de publicación: 02/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061402

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 206/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTUCHERÍA DE DISTINTOS CALIBRES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-39.726/2.017-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 17/08/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos mil cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007145
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061425

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17

Objeto: Sustitución de Edificio – Escuela N° 4.160, ubicada en Finca Rancho El Ñato, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 16.782.821,55

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 24/08/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre "B", Piso 5° ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073776
Fechas de publicación: 24/07/2017, 25/07/2017, 26/07/2017, 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017,
01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061183

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Licitación Pública N° 09/17

Presupuesto Oficial: \$ 3.218.281,00.

Garantía de Oferta Exigida: Manifiesto de Garantía de la Oferta.

Fecha de Apertura: 22/08/17 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta el día 22/08/17 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073772
Fechas de publicación: 21/07/2017, 24/07/2017, 25/07/2017, 26/07/2017, 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061178

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/17

Adquisición: CARROS DE PARO

Monto Oficial: \$ 60.000,00.

Fecha de Apertura: 16-08-2.017 – Hs.: 10:00

Destino: Quirófano Central

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007139
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061404

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
Corresponde a Expediente N° 33 –275102/2.016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9° inc. d) de la Ley N° 3.383 – se informa la celebración del Convenio entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Salta, por locación del inmueble ubicado en calle Santa Fé N° 745 para el estacionamiento exclusivo de vehículos de la repartición, autorizada

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

con encuadre legal en el Art. 13 inc. a) de la Ley N° 6.838.

Contrato de Locación

Contratista:

Sindicato de Trabajadores Viales de la ProSaltavincia de . Cotiza por la suma mensual de \$ 27.300,00 (Pesos veintisiete mil trescientos), por el término de 12 (doce) meses.

Por Resolución N° 698/2.017 de esta Dirección, se aprueba el Convenio por el término de 12 (doce) meses a partir del 02 de enero de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073921

Fechas de publicación: 02/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061400

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 43/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE SIETE (7) ROLLOS DE MANGUERA PARA CONTADORES DE TRÁNSITO.

Presupuesto Oficial: \$ 49.392,00 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos).

Exptes.: N° 0110033 – 142493/2.017 – 0.

Apertura: 07 de agosto de 2.017 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431 – 0826 y Líneas Rotat. Fax (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 04-08-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. **Raquel I. Maizel de Levin**, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (I) –**Sergio Eduardo Fernandez**, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00073920

Fechas de publicación: 02/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061398

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 – 258968/2.015 – 0 CPDE. 0/3

La razón social C.P.A. S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70785021-9, Titular Registral del Catastro N° 11.494 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea, para abastecimiento poblacional de 2.750 habitantes, del Loteo "Santa María de

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Los Nogales", con un volumen total de 0,2628 hm³ comprensivos de 60 m³/h con 12 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a) 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe del Programa Jurídico.

Salta, 26 de julio de 2.017.

Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Ing. Julio Cesar Zamora, DIRECTOR GRAL. GESTIÓN HÍDRICA

Factura de contado: 0001 – 00073877
Fechas de publicación: 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061333

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 –163127/2.014 – 0

Lorena Orquera D.N.I. N° 36.655.491 y Nelson J. Orquera D.N.I. N° 33.984.562, Co-Titulares Registrales del Catastro N° 13.620 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para riego de 55 has. de hortalizas, con un volumen total anual de 0,05475 hm³ comprensivos de 25 m³/hora con 6 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. b) 51, 69, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de julio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073870
Fechas de publicación: 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061324

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA CASANDRA VI – EXPTE. N° 22.807

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. – Ley N° 456/97) que Rodrigo Martin Castañeda Nordmann, Silvia Elena Alonso y Marcela Inés Casini – en el Expte. N° 22.807 – ha manifestado Descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Centenario, Paraje Ochaqui. La mina se denominará Mina Casandra VI. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

- | | |
|--------------|------------|
| 1) x=3448470 | Y=7285639 |
| 2) X=3450523 | Y=7285639 |
| 3) X=3450523 | Y=7281948 |
| 4) X=3448526 | Y= 7281989 |

PDM: y:3449770 ,X:7284170 Superficie: 743 has.
Los terrenos son de propiedad fiscal.
Secretaría, 26 de julio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073914
Fechas de publicación: 02/08/2017, 08/08/2017, 16/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061389

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Gustavo Angel Quiroz – Expte. N° 5.154/15 –

CONDENO a GUSTAVO ANGEL QUIROZ, D.N.I. N° 36.135.742, argentino, soltero, jornalero, nacido el 25/04/1.991 en Orán (Salta), con domicilio en calle Diego Calvisi N° 1.007 de esta ciudad, Planilla Prontuarial N° 86.510 Secc. S.P., a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Graves, en los términos de los artículos 90, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P., se remite la presente para su toma de razón.

Analia E. Fonseca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007254
Fechas de publicación: 02/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061403

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Ramon Fernando Arias – Causa JUI – 73.204/14

CONDENANDO a Ramon Fernando Arias, (a) "Ramonchiri" Ptrio. N° 140.686 Sec. I.A., argentino, nacido en Tartagal (Salta), el 13/11/69, D.N.I. N° 20.877.601, hijo de Clemente y de Eva Velásquez, domiciliado en calle San Martín al final, B° San Silvestre, de ésta ciudad, por resultar autor material y penalmente responsable en causa JUI N° 73.204/14 del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA GUARDA (UN HECHO EN PERJUCIO DE A. A.) y en causa JUI N° 74.204/16 del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA GUARDA (DOS HECHOS EN PERJUCIO DE A. L.) TODOS LOS HECHOS EN CONCURSO REAL, de conformidad a lo previsto por los Art. 119, 1°, 3° y 4° párrafo inciso "b", último supuesto del C.P., Arts. 45, 55, 12, 19 inc. 2° y 4°), 40, 41 del Código Penal, a la pena de TREINTA AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.– II°) ORDENANDO.... III°) FIJANDO.... IV°) CÓPIESE.... Fdo. Dres. Sandra Bonari – Osvaldo Miguel Chehda – Ricardo Hugo Martoccia – Jueces del Tribunal de juicio – sala I – Ante Mi: Dr. Cesar Augusto Rodriguez – Secretario.

Dra. Sandra Sanchez, JUEZ – Dr. Cesar Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007252
Fechas de publicación: 02/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061397

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Pablo Néstor Federico Sarapura o Néstor Pablo Sarapura o Juan Pablo Néstor Sarapura – Expte. N° J 02 134.071/17

I) **CONDENANDO a PABLO NÉSTOR FEDERICO SARAPURA** o NÉSTOR PABLO SARAPURA o JUAN PABLO NÉSTOR SARAPURA, (a) "Apu", argentino, soltero, nacido el 04/02/95 en Salta, Capital, hijo de Pablo Néstor Sarapura (v) y de Sandra Lucía Silva (v), D.N.I. N° 40.355.035, trabajador independiente, con instrucción primaria completa, domiciliado en Manzana 340, Casa 22, Barrio Fraternidad de esta ciudad, Pront. Policial N° 104.683 – Secc. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (dos hechos) y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, TODO EN C. REAL en perjuicio de A.N.Z (Arts. 119, tercer párrafo, 142 inc. 1°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), ORDENANDO que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria Local.– II) RECOMENDANDO....– III) DIFIRIENDO....– IV) ORDENANDO....– V) COPIESE....– Fdo.: Dra. Ana S. Acosta, Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

(04/06/2.023).

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ – Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007251
Fechas de publicación: 02/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061395

SUCESORIOS

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en autos caratulados: **LOPEZ, ROSARIO S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 571.859/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 26 de julio de 2.017

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073917
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061392

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **AIBAR NOLASCO – RIOS ROSARIO AZUCENA S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 146.570/5**, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de julio de 2.017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073916
Fechas de publicación: 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061391

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos: **SUCESORIO DE CORONEL, JULIO ALBERTO – EXPTE. N° 20.035/16**, cita por edictos que se

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 18 de julio de 2.017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073904
Fechas de publicación: 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061367

El Doctor Humberto Raúl Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del distrito judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **ALBORNOZ, GREGORIO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 5.752/96**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 07 de diciembre de 2.016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073888
Fechas de publicación: 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061344

La Doctora Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Doctora María José Deganutti, en los autos caratulados: **DIAZ, PEDRO JOSÉ S/SUCESORIO, EXPTE. N° 18.970/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 27 de Junio de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073887
Fechas de publicación: 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061343

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez – a cargo del

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **TRAVESANI, DANILO ANTONIO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 20.225/17**, cita por edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 26 de junio de 2.017.

Factura de contado: 0001 – 00073868

Fechas de publicación: 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100061322

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 133.759/05

Remate Judicial con Base

El día 04 de agosto a hs. 17:00, en la ciudad de Salta, en calle España N° 955, remataré con la base de \$ 38.082,42, los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Rueda, Julio Sergio sobre el 25% indiviso de la Matrícula: 104.920 del Dpto. Capital, en el juicio caratulado: Rueda, Julio César s/ Sucesorio, Expte. N° 135.131/05, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5. El inmueble se encuentra ubicado en Pje. Cnel. Pedro José Saravia N° 189 (entre calles Hipólito Irigoyen, Pedro Saravia y Lavalle; Fte. al Teleférico). El mismo se encuentra sin ocupantes; cuenta con amplio portón de chapa de cuatro hojas para el acceso de vehículos; en planta baja se observa una habitación con un baño; posee una escalera al primer piso que consta de una cocina con mesada y revestido cerámico, dos dormitorios con piso de granito y balcón a la calle con rejas: un lavadero bajo techo con piso de granito; un baño con bañera y revestido cerámico; un antebañito con mueble de madera de dos puertas, mesada y pileta; cuenta con: agua, cloacas, luz, gas, alumbrado público y pavimento. Parte del inmueble, ubicado al fondo del mismo sobre mano derecha, fue vendido y todavía no fue asentada dicha venta en la Dir. Gral de Inmuebles. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al Art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del C. Proc. C.C. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortéz, Juez; Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz en autos caratulados: REIMUNDÍN RICARDO A. – GUAYMÁS, JUAN BARTOLOMÉ C/ RUEDA, JULIO SERGIO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, EXPTE. N° 133.759/05. Se deja constancia de la deuda de \$ 19.392,80 de fs. 132, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y en un diario de

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas. Tel. 0387-154493850.
Salta, 25 de julio de 2.017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073923
Fechas de publicación: 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017
Importe: \$ 1,140.00
OP N°: 100061406

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Mateo Enrique R. Juez de la Cámara Civil y Comercial, Sala II, Vocalía 4, como Presidente de trámite en el **EXPTE. N° B-135.857/05 CARATULADO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DAMASO GASPAR C/ PRIMITIVA MAIDANA ALFONSO Y OTROS.** Conforme al Proveído que antecede se comunica lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2.017: Proveyendo al escrito de fs. 436: Conforme lo solicita la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, Dra. Maria del Huerto Sapag y la denuncia de domicilio de la accionada Rosa Laime efectuada a fs. 98 por el Dr. Jose Roberto Collante, notifíquese a la misma el Proveído de fs. 54 mediante edicto debiendo publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la Ciudad de Orán – Provincia de Salta, haciéndole saber que la ampliación del plazo para contestar demanda es de dos días (...) Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique R. Mateo – Juez – Ante mí: Dr. Nestor A. de Diego – Secretario. Proveído de fs. 54: "San Salvador de Jujuy, 05 de mayo de 2.005. Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado a fojas 51, de la demanda ordinaria interpuesta y su ampliación, córrase traslado a los accionados (...) Rosa Laime (...), para que la contesten dentro del plazo de quince días de notificados, con una ampliación legal de (dos) días en razón de la distancia para los accionados (...) Rosa Laime (...) bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren. (...) Intímese a los accionados para que en igual plazo constituyan domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlos en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificación en Secretaría: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. (...) Notifíquese (...) Fd. Dr. Enrique Mateo Vocal – Ante mí: Cesar Horacio Barea – Prosecretario.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la Ciudad de Orán – Provincia de Salta – por tres veces en cinco días.

Secretaría, a los 16 días del mes de mayo de 2.017.

Dr. Nestor Alberto de Diego, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073918
Fechas de publicación: 02/08/2017, 04/08/2017, 07/08/2017
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100061394

La Dra. Griselda Nieto, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 1ª Nom., Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Angélica E. Toro en Autos: **ROBLES BEATRIZ LEONOR**

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

C/ RODRIGUEZ MARCELO ANTONIO – RODRIGUEZ BAUTISTA MANUEL Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 20.609/10, cita a los demandados Marcelo Antonio Rodriguez y Bautista Manuel Rodriguez y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula 14.296, Dpto. San Martín, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria. Tartagal, 29 de junio de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073908
Fechas de publicación: 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061376

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, de los Tribunales de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: **GALLO, DANIELA VERONICA POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – HOY QUIEBRA INDIRECTA PEQUEÑA EXPTE. N° EXP 518.785/15**, hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, y que se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra, que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de los diez días, según lo establecido en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 (L.C.Q.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez. Salta, 24 de julio de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073911
Fechas de publicación: 01/08/2017, 02/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061380

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **ALARCON, DORIS SILVINA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 596.732/17**, hace saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Doris Silvina Alarcon, D.N.I. N° 33.264.967, C.U.I.L. N° 27-33264967-7, con domicilio real en Calle 14, Medidor 292, B° Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 07

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

de agosto de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 21 de julio de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007118
Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017
Importe: \$ 990.00
OP N°: 100061291

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **OVANDO, JUAN RAMÓN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 596.715/17**, hace saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Juan Ramón Ovando, D.N.I. N° 20.707.190, C.U.I.L. N° 20-20.707.190-1, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 693, B° 21 de Septiembre de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de agosto de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 21 de julio de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007117
Fechas de publicación: 27/07/2017, 28/07/2017, 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017
Importe: \$ 990.00
OP N°: 100061290

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli, en los autos caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. C/ DIAZ EVANGELINA GRISELDA – EXPTE. 447.254/13** – Ordena citar a la Sra. Diaz Evangelina Griselda – **D.N.I. N° 94.775.854** mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente, (Art. 343 – 2° parte del C.P.C, y C.).
Salta, 21 de febrero de 2.017.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073912
Fechas de publicación: 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061382



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROPECUARIA EL ABUELO S.R.L.

Socios: Claudia Marcela Babicz, D.N.I. N° 27.834.050, de 36 años de edad, abogada, C.U.I.T. N° 27 – 27834050 – 9, divorciada, con domicilio en calle Uriburu N° 215 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el Sr. Mirko Ivan Cekada, D.N.I. N° 25.831.192, C.U.I.T. N° 20–25831192–3, divorciado, argentino, agricultor, de 39 años de edad, con domicilio en calle Gral. Alvarado N° 199, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

Denominación: Agropecuaria El Abuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Constitución: 13 de diciembre de 2.016.

Domicilio: Calle Hipólito Irigoyen N° 476, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio, instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos, en el país o en el extranjero.

Duración: El plazo será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse. Esta resolución que deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: **a) Agropecuarias:** mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas, forestación y reforestación; instalación de aserraderos o viveros, en inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería y los desmontes para sí o para terceros. **b) Industriales:** Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas descriptas. **c) Comerciales:** mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Socia Sra. Claudia Marcela Babicz, la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y el socio Sr. Mirko Ivan Cekada, la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). La integración del dinero en efectivo se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro: (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa al Sr. Mirko Ivan Cekada

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

D.N.I. N° 25.831.192 y a la Sra. Claudia Marcela Babicz D.N.I. N° 27.834.050, quienes revestirán el cargo de gerentes por el término de tres (3) años y podrán actuar en forma indistinta. En garantía del cumplimiento de sus funciones los Señores Socios Gerentes depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión. A todos los efectos legales los socios gerentes constituyen domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Depto. de Orán, Prov. de Salta.

Contabilidad y Cierre de Ejercicio: La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Previa deducción de la Reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 20/07/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073915
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100061390

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas de La Te Andes Sociedad Anónima a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, cita en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, para el día jueves 24 de agosto de 2.017 a horas 10:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Aprobar Balance y Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma por el Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2.016 y cerrado el 31/12/2.016.
3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados al 31/12/2.016.
4. Designación de Directorio. Remuneración.
5. Tratamiento del eventual impuesto a las ganancias que genere el subsidio otorgado por el Estado Nacional en el marco del Proyecto Centec 005 Centro de Desarrollo de Termocronología La Te Andes adjudicado mediante Resolución N° 643/14 del 9/12/2.014 de la Agencia del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación Argentina.
6. Análisis sobre eventuales adquisiciones de nuevos equipos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Empresa, ya sea con o sin apoyo de Organismos de Crédito Nacionales o

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Internacionales. Como por ejemplo, a modo enunciativo, la adquisición de un equipo para la determinación de helio y uranio/plomo.

7. Tratamiento de notificaciones de avances de los proyectos activos de CRIAR y ANDINO 3 D.

La documentación prevista en el Art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del día 1° de agosto de 2.017, en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, de 10:00 a 13:00 hs. en días hábiles.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en los Arts. 236, 237 y concordantes de la Ley N° 19.550 y al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo Jueves 24 de agosto de 2.017 a horas 11:00 en la sede social de la firma.

Roberto Mario Hernández, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073907
Fechas de publicación: 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017, 07/08/2017
Importe: \$ 1.800.00
OP N°: 100061373

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a **Asamblea General Ordinaria** (la "AGO") que se celebrará, el viernes 18/08/17 a horas 12:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
2. Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el Artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al ejercicio número 32 cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
3. Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 32 cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
4. Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
5. Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el Artículo 238 de la LGS para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el viernes 11/08/17, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073882
Fechas de publicación: 31/07/2017, 01/08/2017, 02/08/2017, 03/08/2017, 04/08/2017
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100061336

AVISOS COMERCIALES

ALGRENCAP S.R.L. – INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por medio de Acta de reunión de socios de fecha 15 de febrero de 2.016 los socios Carlos René Gramajo, Libreta de Enrolamiento hoy Documento Nacional de Identidad N° 4.306.664, C.U.I.L. N° 20-04306664-2, argentino, de 73 años de edad, de profesión jubilado, nacido el día 20 de diciembre de 1.939; viudo de sus únicas nupcias de Silvia Cristina Zapana, con domicilio en Joaquín Castellanos N° 115 San Lorenzo y Claudio Alberto Gramajo, Documento Nacional de Identidad N° 24.799.013, C.U.I.L. N° 20-24799013-6, soltero, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, nacido el 25 de julio de 1.975 de profesión contador, con domicilio en Joaquín Castellanos N° 115 San Lorenzo Provincia de Salta deciden incrementar el capital social: cláusula cuarta: el capital social es de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (\$ 5.000) de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: **A)** El señor Carlos René Gramajo suscribe tres mil doscientos sesenta (3.260) cuotas por un total de trescientos veintiséis mil (\$ 326.000) y que representan el 65% del capital social; **B)** el señor Claudio Alberto Gramajo suscribe mil setecientos cuarenta (1.740) cuotas por un total de pesos ciento setenta y cuatro mil (\$ 174.000), y que representa el 35% del capital social. Se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias, la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad y se obliga a integrar el resto en un plazo no mayor de dos años. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos guardando la misma porción de cuotas ya integradas.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007167
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 620.00
OP N°: 400009914

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

RODADOS CAMIONES Y BUSES S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO – EXPTE. N° 34.709/17

Por Acta de Asamblea celebrada el 13/07/17, se renovó los integrantes del Directorio, se designó en carácter de Presidente al señor Cristian Gustavo Ehlert, D.N.I. N° 21.670.646 y como Directora Suplente a la señora Leonor Adriana Portal, D.N.I. N° 14.670.129, quienes constituyeron domicilio especial en Alsina N° 728, 2° Piso "E" y Los Gladiolos N° 141, ambos de la ciudad de Salta. Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/07/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007164

Fechas de publicación: 02/08/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 400009911



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES Y MUJERES CAMPESINAS 3 DE FEBRERO DE EL BARRIAL – DPTO. SAN CARLOS

La Asociación de Pequeños, Medianos Productores y Mujeres Campesinas 3 de Febrero de El Barrial Dpto. San Carlos, en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día 19 de agosto de 2.017, en la localidad de El Barrial Dpto. San Carlos Pcia. de Salta, a horas 15:00 para tratar el siguiente :

Orden del Día

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior
- 2.- Consideración y Aprobación Estados Contables períodos 2.014/2.015 y 2.016
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria Balance e Inventario por los períodos 2.014 – 2.015 y 2.016
- 4.- Renovación total de la actual Comisión Directiva
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a norma estatutaria, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Nital Diaz, PRESIDENTE – Nilda Saravia de Gomez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073938
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061428

ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 06 de septiembre del 2.017, a las 11:00 hs., en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2.016/2.017.
- 3°) Actualización del Padrón de Socios.
- 4°) Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.
- 5°) Designación de cuatro socios para el Órgano de Fiscalización.
- 6°) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

R.P.D. Orlando Alberto Morales C.R.L, PRESIDENTE – R.P.D. Fernando Zannier C.R.L,
SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073936
Fechas de publicación: 02/08/2017, 03/08/2017

Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061426

ORGANIZACIÓN CAMPESINA EL OCULTAR

La Comisión Directiva de la Organización Campesina El Ocultar con Resolución N° 758/14, con sede ubicada sobre Ruta Provincial N° 13 – km. 76. Convocan en sede de la misma a **Asamblea General Ordinaria** para el día 26 de agosto del corriente año a horas 10:30 en el cual se tratará el siguiente

Orden del Día:

- 1- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance.
- 3- Renovación de Autoridades.

La Junta Electoral quedo constituida por:

Lucio Arsenio Porcel	D.N.I. N° 14.274.969
Héctor Teovando Saban	D.N.I. N° 32.045.800
Ángel Alberto Arroyo	D.N.I. N° 31.348.004

Rene F. Gutierrez, PRESIDENTE – Dina Elda González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073924
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061407

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE – TARTAGAL

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de la ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 27 de agosto de 2.017, a las 11:00 horas en las Instalaciones de nuestra entidad, calle España y Ruta Nacional N° 34, donde se tratará el siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) Socios para Refrendar el Acta de Asamblea.
- 3º) Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance, Memoria e informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2.015 y 2.016.
- 4º) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 5º) Aumento del valor de la cuota societaria.

Angel F. Cabaña, PRESIDENTE – Nestor Bonilla, PROSECRETARIO – Héctor M. Justiniano, VICEPRESIDENTE – Luis C. Mena, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00073922
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061405

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA – APROFICSA

La Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA) Personería Jurídica Nro. 289/03, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 17 de agosto de 2.017 a hs. 20:00 en la sede de la Institución calle Paraguay N° 180 Tartagal, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- 1.- Designación de dos socios para la elaboración y firma del Acta.
- 2.- Tratamiento y consideración del Balance, Inventario, Memoria, Informe de gestión y de Comisión Revisora de Cuentas ejercicio 2.016.
- 3.- Elección de autoridades período 2.017 – 2.019.

Nota: Se deja constancia que si a la fecha y hora citada a la Asamblea no se reuniere quórum legal, se pasará a cuarto intermedio y fenecido la espera de una hora, la Asamblea se celebrará con los socios presentes.

Daniel Alejandro Briones, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073919
Fechas de publicación: 02/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061396

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°s. 20.068 AL 20.074 DE FECHAS 24/07 AL 01/08/2.017

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17
O.P. N° 100061183**

Se deja constancia que en el aviso de referencia, se omitió transcribir el Objeto, para salvar el error, corre a pie la transcripción del aviso completo.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17**

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO – ESCUELA N° 4.160, UBICADA EN FINCA RANCHO EL ÑATO, DEPARTAMENTO RIVADAVIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 16.782.821,55

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 24/08/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5° ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007256
Fechas de publicación: 02/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061424

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 724749.00
Recaudación del día: 01/08/2017	\$ 4899.00
Total recaudado a la fecha	\$ 729648.00

Fechas de publicación: 02/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061429

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 119625.00
Recaudación del día: 01/08/2017	\$ 2890.00
Total recaudado a la fecha	\$ 122515.00

Fechas de publicación: 02/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400009916

Edición N° 20.075 – Salta, Miércoles 2 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.